



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00245** 00

Siendo procedente lo solicitado en el escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual fue presentado por el endosatario en procuración de la parte demandante (PDF 32 Y 33 -C1), conforme con el artículo 461 del C.G.P. este Despacho, **RESUELVE:**

1. **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente Proceso Ejecutivo Singular adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **MULTICODE S.A.S. y ALEXANDER ZULETA CARRASQUILLA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS**.
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P.
3. Adviértase que las presentes diligencias se adelantaron en este despacho de manera virtual, por ende, el título deberá ser reclamado por el demandado en el lugar de notificaciones del demandante.
4. Sin costas.
5. Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.42 hoy, 14 de agosto de 2023.



JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.